

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONVOCATORIA COLOMBIA INTELIGENTE: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIENCIAS DEL ESPACIO PARA LOS TERRITORIOS

**ANEXO 5. VINCULACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN**

**1. Requisitos específicos de los Jóvenes Investigadores e Innovadores**

- Un semillero es un grupo de jóvenes que deberá estar conformado mínimo por diez (10) estudiantes de pregrado que se reúnen para trabajar en equipo, avalado por un grupo de Investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, acompañado por uno o más docentes, vinculado(s) a un grupo de Investigación, desarrollo tecnológico o de innovación reconocido por el Ministerio.
- Definir sus intereses y objetivos de estudio dentro de las líneas de Investigación, Desarrollo e Innovación relacionadas con Inteligencia Artificial, con el propósito de fortalecer su formación integral y desarrollar habilidades y capacidades de I+D+i.
- Los estudiantes de pregrado participantes del Semilleros de Investigación deben cursar **tercer semestre en adelante** y participar activamente del proyecto. Los estudiantes **deberán estar vinculados en el semillero por un periodo de doce (12) meses**. El Ministerio, no tendrá impedimento en que el joven obtenga su título profesional durante el desarrollo del semillero. Para validar el semestre del integrante del semillero la entidad ejecutora deberá garantizar la documentación que valide este requisito para cuando sea solicitada por parte del Ministerio.
- Los jóvenes se vincularán al semillero de investigación a través de un acta de vinculación, o como considere la entidad ejecutora.
- Se podrá hacer cambio de los integrantes del semillero, siempre y cuando se cuente con renuncia por escrito del joven saliente y el nuevo integrante cumpla con los requisitos señalados en la presente convocatoria. Estos cambios están sujetos a la aprobación por parte del Ministerio.
- Cada uno de los estudiantes que pertenezcan al semillero deberán tener máximo 28 años al 31 de diciembre de 2024. Para lo cual la entidad ejecutora deberá garantizar la documentación que valide este requisito (Copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras de cada uno de los jóvenes - deben contar con ciudadanía colombiana). Para cuando sea solicitada por parte del Ministerio.

## 2. Duración y financiación

- Se reconocerá a cada semillero de investigación un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), durante un período de doce (12) meses. Este recurso deberá ser incluido en un rubro denominado "Semilleros de investigación"

## 3. Información general

Nombre del Semillero de investigación:
Grupo de investigación al que pertenece el semillero:
Líneas de investigación del semillero:
Tutor del Semillero de Investigación:

## 4. Objetivos del semillero

Objetivo general del semillero con el proyecto:	
Objetivos específicos del semillero con el proyecto:	

## 5. Integrantes del semillero de investigación

Número de Integrantes	Nombres y apellidos del Integrante	Número de CC	Correo electrónico	Numero de Celular	Edad	Programa académico del integrante	Periodo Académico integrante	Semestre
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

## 6. Información del tutor del semillero:

Nombre del tutor:	
Cédula del tutor:	

Formación del tutor (doctorado, maestría, especialización o pregrado)	
Producción académica y científica (si aplica):	
Rol dentro del proyecto:	

**7. Actividades a realizar el semillero en el marco del proyecto de I+D+I (Propuestas de investigación planteadas por el semillero)**

Mes de ejecución	Actividades a realizar	Resultados esperados
Mes X		
Mes X		
Mes X		
Mes X		
Mes X		

FIRMA DEL TUTOR DEL SEMILLERO

NOMBRE DEL TUTOR DEL SEMILLERO:

C.C:

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA QUE PERTENECE: